



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

La Extincion de la Sangre Como tambien las Causas  
diversas Cantidades que se an entregado  
alos nueve Comisarios sacadas de quantos Cau-  
dales an estado a el arbitrio de esta Villa desde  
esta aora se pueda Venir en Conovimiento de los  
que se necesitaban para referirlos o acafaerlos  
y que por ello aunque sea Despachado Excepcionalmente  
al Señor Juez Eclesiastico, y Dado Recado politico  
alos Señores Decretos del Sr. Pedro para que  
se suministrasen algunos Caudales con la  
Qualidad del Reyno no acaido efecto alguno  
no por avere Respondido a los Comisarios nom-  
brados no tener Caudales, y sin embargo de que  
por Real Provision del Supremo Consejo de Castilla  
se hallan Rematadas las obras p<sup>ca</sup> en treynta  
quatro mil rs. Consiendo facultades a la Ju-  
sticia, y comisarios nombrados por esta Villa para  
la execucion de dhas obras, y que en virtud de  
ancomprados, y Prevenido multiplicidad de  
triales, y Dado principio en virtud de sus fa-  
cultades otra obra; teniendo presente la Ne-  
cesidad de la Extincion en lo posible de la  
Sangre, se saca del caudal de dhas obras quatro  
mil rs. los que pareiere sean gastados y  
Como tambien como que anpodido Contribuir